

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Marines

2026/05616 Anuncio del Ayuntamiento de Marines sobre la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

ANUNCIO

Quedó elevado automáticamente a definitivo, al no prestarse alegación alguna durante el plazo de exposición al público, el acuerdo plenario de 20.12.2007 sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, cuya aprobación provisional y texto íntegro se publicó en el BOP nº 310 de fecha 31.12.2007, y que se reproduce a continuación.

"Artículo 6.2. Cuantía: La Tarifa de la Tasa será la siguiente:

Por entrada de Vehículos a Través de las Aceras y las Reservas de la Vía Pública para Aparcamientos, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier Clase: 25,00 euros metro/año y 15,00 euros/fracción.

Por plaza: 10 euros."

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marines, 8 de mayo de 2026.—El alcalde, Juan Romero Durbán.

